



SOLICITUD DE TARJETA GRATUITA PARA **MAYORES DE 65 AÑOS**

EXPONE

A los efectos de obtener los beneficios reconocidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos en el Art. 7 de la Ordenanza Fiscal N.º 218, reguladora de la Tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, en lo relativo a la obtención de la tarjeta de tarifa reducida:

SOLICITA

Que después de revisar la documentación adjunta, se proceda a la emisión de la citada tarjeta.

Apellidos 1º _____ Apellido 2º _____ Nombre _____
Domicilio _____ N.º _____ Letra _____ Piso _____
Localidad _____ Provincia _____ Código Postal _____
F. nacimiento ____/____/____ Edad: ____ DNI o NIE: ____ - ____ . ____ . ____ - ____
Teléf.: _____ Teléf.: _____ Email _____

RESERVADO PARA CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN				EXPEDIENTE _____ / 20 ____		TAR-SMYT	
DNI o NIE: OK ☐		NO APORTA ☐		NO TIENE ☐		CADUCADO ☐	
FOTOGRAFIA: OK ☐		NO APORTA ☐					
JUSTIFICANTE DE PAGO							
Nº C/C: ES07 2100 9168 6122 0003 7606 ☐		OK ☐		ERROR ☐		IMPORTE: 2,00€ ☐	
						OK ☐	
						ERROR ☐	
						NO APORTA ☐	
RESOLUCION							
DENEGADA : ☐		ERROR EN DNI o NIE ☐		NO APORTA FOTO ☐		ERROR EN EL PAGO ☐	
						MENOR DE 65 ☐	
CONCEDIDA : ☐		TARJETA Nº: _____		TARJETA VALIDA HASTA: ____ / ____ / ____			

Burgos, a ____ de _____ de 20 ____

El Solicitante (Firma y rúbrica)

NORMAS PARA LA CONCESIÓN DE LA TARJETA DE TARIFA GRATUITA PARA **MAYORES DE 65 AÑOS**

Establecidas en el Art 7 la Ordenanza Fiscal N.º 218, reguladora de la Tasa por prestación de servicios de transporte urbano de viajeros, publicada en el B. O. P. N.º 91 de 13 de mayo de 2024

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h. y de 16:30 h. a 18:30 h., sábados de 9:00 h. a 14:00 h.

Durante el mes de agosto el horario será de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

Así como en cualquiera de los registros electrónicos y oficinas referidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tendrán **derecho** a la concesión de la **tarjeta gratuita (art. 7.1.a) Ordenanza Fiscal)**:

Las personas mayores de 65 años.

Documentación a presentar, junto con la solicitud oficial.

Original del DNI o NIE en vigor.

Fotografía tamaño carné actual, original y en color

Justificante de ingreso: 2,00 €

Según las Normas Reguladoras de la tarjeta bonobús y tarjetas especiales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos en su N.º 56 de fecha 22 de marzo de 2011, en su Art. 1.3 se indica: "El coste de la tarjeta es de 2,00 €..."

Se procederá al ingreso de 2,00 € por cada solicitante en la siguiente C/C N.º ES07 2100 9168 6122 0003 7606.

Los canales habilitados por el SMYT para realizar el pago son los siguientes:

- Los clientes de CaixaBank, podrán pagar con su libreta.
- Los clientes de CaixaBank que tengan Línea Abierta, podrán realizar el pago por INTERNET
- Se podrán realizar tanto traspasos, como transferencias desde otras entidades.
- También se podrá realizar el pago en los CAJEROS AUTOMATICOS de CaixaBank, sin límites horarios y utilizando cualquier tarjeta de cualquier entidad, ya sea propia o ajena, mediante el siguiente procedimiento:
 - o Introduzca su tarjeta en el cajero
 - o Pulse en la pantalla la opción PAGOS, IMPUESTOS Y DEVOLUCIONES
 - o Introduzca el PIN de la tarjeta y teclee CONTINUAR.
 - o Pulsar en la pantalla la opción OPERAR CON CODIGO DE BARRAS.
 - o Poner el siguiente código de barras en el visor (parte inferior, debajo del teclado).



90999210029990534968

- o Pulsar en la pantalla CONTINUAR (aparecerán los datos de la operación).
- o Introducir Nombre, Apellidos y DNI del solicitante, después pulsar CONTINUAR.
- o Pulsar en pantalla CONFIRMAR PAGO, si los datos son correctos.
- o Recoger los DOS JUSTIFICANTES de pago y adjuntar a la solicitud el que es para la "entidad receptora"
- o Pulsar SALIR y retirar tarjeta

IMPORTANTE, recuerde que en los justificantes de pago que aporte, debe de figurar, como mínimo:

- El nombre del solicitante
- El N.º de C/C en la que se realiza el ingreso (ES07 2100 9168 6122 0003 7606)
- El importe ingresado

La tarjeta se podrá recoger en las oficinas del SMYT (C/ Barrio Gimeno), una vez **transcurridos 15 días hábiles desde la presentación de la solicitud**. Para poder proceder a la retirada de la tarjeta, el solicitante se deberá identificar mediante el DNI, NIE o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad suficientemente.